

	GESTIÓN GERENCIAL						
	POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL						
	Código	PO-GG003	Versión	05	Fecha	30/03/2026	Página 1

La alta dirección de VEBLINCO LTDA, empresa dedicada a: prestación de servicio de alquiler de vehículos blindados, establece su firme compromiso con la promoción de la seguridad vial y la prevención de siniestros en la vía pública. Esta política está completamente articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la organización.

Todos los trabajadores y contratistas que utilicen vehículos propios o de terceros para el desarrollo de las actividades, son responsables de participar de las actividades de promoción y prevención que se desarrollen con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para ello, La Gerencia se compromete a suministrar los recursos financieros, tecnológicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial, así como un equipo humano orientado y alineado a las estrategias y acciones en seguridad vial bajo las siguientes directrices:

- ✓ **Cultura vial interdependiente:** Fomentar la toma de conciencia vial para fortalecer los hábitos y comportamientos seguros a través de planes de formación continua, procesos de selección idóneos y asignación claras roles y competencia
- ✓ **Gestión de riesgos críticos:** Prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial de la organización, a través de la gestión de riesgos críticos viales asociados a velocidad, distracción, fatiga y prevención del consumo de sustancias orientado al personal que realiza desplazamientos laborales durante la jornada laboral, así como, buscar la toma de conciencia en los trabajadores durante sus desplazamientos considerados actores viales vulnerables.
- ✓ **Mantenimiento y seguridad de la flota:** Desarrollar programas de inspecciones preoperacionales, mantenimiento correctivo y Preventivo de los vehículos dispuestos para el servicio, garantizando el desempeño óptimo y condiciones seguras de operación
- ✓ **Cumplimiento Legal:** Asegurar El cumplimiento de requisitos legales y aplicables en seguridad vial, Código Nacional de tránsito terrestre y demás regulaciones nacionales y locales vigentes.
- ✓ **Mejora Continua y revisión:** Planificar, implementar y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial, Monitoreando el desempeño de los indicadores del PESV y revisar y actualizar esta política **como mínimo cada tres (3) años**, o antes si las actividades de la organización o sus riesgos viales lo requieren

Esta política aplica para todos los colaboradores de la organización, incluyendo personal administrativo, operativos, conductores, contratistas, subcontratistas, practicantes y visitante tanto en los desplazamientos laborales como en los trayectos en itinere (rutas casa-trabajo-casa), Su cumplimiento es obligatorio y forma parte de nuestra responsabilidad social y laboral.

MARIA ISABEL ALMEIDA
GERENTE GENERAL

Fecha de actualización: 30 de marzo de 2026

Fecha de revisión: 30 de marzo de 2026

RENE GARZON
Presidente COPASST – Junio 2026